

de Barcelona, en suplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de la mencionada disciplina en los citados Centros convocados por Orden de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para el que fué nombrada por otra de 7 de los corrientes.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta y nombrar a la vez Presidente titular del mencionado Tribunal, en sustitución de la señora Pleyán Cerdá, a la Presidente suplente doña Julia de Francisco Iglesias. Catedrática del Instituto de Aranjuez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia de don Manuel Angel Conejero Tomás al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Instituto Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 20 de diciembre de 1967 y se nombran nuevos Vocales titular y suplente.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Angel Conejero Tomás, Profesor agregado de «Inglés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sagunto, en suplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de dicha disciplina en los citados Centros, convocadas por Orden de 20 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 27), para el que fué nombrado por otra de 5 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta y nombrar a la vez Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Conejero Tomás, al Vocal suplente don Salvador Tamarit Gómez. Profesor agregado del Instituto femenino de Alicante, y Vocal suplente, en sustitución de este último, a don José Luis Nieto Romero. Profesor agregado del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se aceptan las renuncias de doña María Teresa Bobadilla Valdemoro y don José María González Prieto a los cargos de Presidente y Vocal titulares de la Comisión dictaminadora del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 20 de diciembre de 1967 y se nombran nuevos Presidente y Vocal titular.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por doña María Teresa Bobadilla Valdemoro, Catedrática de «Latín» del Instituto Nacional, masculino, de Enseñanza Media de Málaga, y don José María González Prieto, Profesor agregado de «Latín» del Instituto «Calderón de la Barca», de Madrid, en suplica de que se acepten las renuncias que presentan a los cargos de Presidente titular y Vocal titular, respectivamente, de la Comisión especial dictaminadora del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de dicha disciplina en los Centros indicados, convocado por Orden de 20 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero), para los que fueron nombrados por otra de 4 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 10 de mayo).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados, ha tenido a bien aceptar las renuncias que presentan y nombrar a la vez Presidente titular del mencionado Tribunal, en sustitución de la señora Bobadilla Valdemoro, a la Presidente suplente, doña Angeles Roda Aguirre, Inspectora numeraria del Distrito Universitario de Valladolid, y Vocal titular, en sustitución del señor González Prieto, a la Vocal suplente, doña Manuela Gómez Juan, Profesora agregada del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 31 de mayo de 1968 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 31 de mayo de 1968 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Filología francesa (Lengua y Literatura)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología francesa (Lengua y Literatura)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDENES de 31 de mayo de 1968 por las que se nombran las Comisiones del concurso especial de méritos de las vacantes de Directores y Directoras en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 4, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don José Gassiot Lloréns, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Doña María González Sánchez-Gabriel, Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona.

Don Florencio Caballero Valladares, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Don Juan Amo Vázquez, Catedrático del Instituto femenino de Bilbao, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Tomás Alvira Alvira, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don José Amengual Ferragut, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don José Manuel Aguilar Bore, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona.

Don Félix Lasheras Bernal, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Don José Luis Antolín de Antolín, Catedrático del Instituto «Columela», de Cádiz, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don José Simón Díaz, Catedrático del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don José Gassiot Lloréns, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Ildefonso Grande Ramos, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona.

Doña Griselda Pascual Xufre, Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Don José L. Arranz Pérez de Leceta, Catedrático del Instituto de Villarreal de los Infantes (Castellón), designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Jaime Oliver Asín, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don José Amengual Ferragut, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Antonio Valenciano Garro, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona.

Don Ramón Roquer Vilarrasa, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Don Amable Valiñas Fernández, Catedrático del Instituto «Rosalía de Castro», de Santiago de Compostela, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Conrado Iriarte Fernández, Catedrático del Instituto «San Isidro», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 2, masculina, del Ins-

tituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Felipe Ruiz Martín, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Juan Amorós Tito, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián.

Don Antonio Tormo García, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de San Sebastián.

Don Carlos Arregui de Lamadrid, Catedrático del Instituto «Padre Suárez», de Granada, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don José Avelino Pérez Geijo, Catedrático del Instituto «Emperatriz María de Austria», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Doña Angeles Roda Aguirre, Inspectora de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Valentín Marco Monreal, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián.

Don José María Royo-Villanova Morales, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de San Sebastián.

Don Vicente Ayuso Anaut, Catedrático del Instituto «Complutense», de Alcalá de Henares, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 9, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Angel Benito Durán, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don José García García, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Don Ramiro Pedrós Font, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Don Antonio Contreras Berrojo, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don Enrique Armengot Usó, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Dña Josefina Ribelles Barrachina, Vicedirectora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Don Juan Tormo Cervino, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Don Félix Fernández Murga, Catedrático del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don José Avelino Geijo, Catedrático del Instituto «Emperatriz María de Austria», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Luis García García, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Martín Santos Romero, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Don Santiago Pérez-Cacho García, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid.

Dña Concepción Argüelles Capdevilla, Catedrática del Instituto, masculino, de Burgos, designada por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don José Simón Díaz, Catedrático del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don Albino Martín Gabriel, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Marcelino Ibañes Ibañes, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Don José I. Estefanía Martínez Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid.

Don Julio L. Ariño Malo, Catedrático del Instituto, femenino, de Lugo, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Tomás Alvira Alvira, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Ara-

gón», de Barcelona, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don José Gassiot Lloréns, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Dña Angeles Ferrer Sensat, Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.

Don Agustín Casanova Viñas, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

Don Manuel Arnaldo Alba, Catedrático del Instituto «Carreño Miranda», de Avilés, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Tomás Alvira Alvira, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don José María Solá Camps, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Dña María del Carmen Fernández Lloréns, Vicedirectora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.

Don José Bravo Riesco, Catedrático del Instituto masculino de El Ferrol del Caudillo, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don José Simón Díaz, Catedrático del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Dña María Pura Lrenzana Prado, Inspectora de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Segundo Angel Cabetas Loshuertos, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don José Barceló Matután, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Dña Rosario Alvarez Calvo, Catedrática del Instituto femenino de Almería, designada por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Dña Mercedes González de Heredia, Inspectora de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Rafael Gamba Ciudad, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

José Martínez Martínez, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Don Santiago Andrés Zapatero, Catedrático del Instituto «Menéndez Pelayo», de Barcelona, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don José Avelino Pérez Geijo, Catedrático del Instituto «Emperatriz María de Austria», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 4, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Doña María Pura Lorenzana Prado, Inspectora de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Segundo Angel Cabetas Loshuertos, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don José Barceló Matután, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Don Jesús Alonso Montero, Catedrático del Instituto masculino de Lugo, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don José Simón Díaz, Catedrático del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Doña Mercedes Gutiérrez de Heredia, Inspectora de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Rafael Gamba Ciudad, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don José Martínez Martínez, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Don Andrés Amorós Guardiola, Catedrático del Instituto «Emperatriz María de Austria», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Tomás Alvira Alvira, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don José López Cañete, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Vicente Genovés Amorós, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla.

Don José Sánchez Romero, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Doña María Esther Álvarez Carreño, Catedrática del Instituto «Lope de Vega», de Madrid, designada por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don José Avelino Pérez Geijo, Catedrático del Instituto «Emperatriz María de Austria», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don Baldomero Sendino Martín de Balmaseda, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Doña Dolores Blanco Ruiz, Vicedirectora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla.

Don Vicente García de Diego López, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Don Pedro Aranegui Coll, Catedrático del Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Angel Benito Durán, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Ramiro Pedrós Font, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Don José García García, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Doña María Josefa Álvarez Prechous, Catedrática de la Sección Delegada mixta de Puente Genil, del Instituto de Cabra, designada por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Jaime Oliver Asín, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don Enrique Armengot Usó, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Vocales: Don Juan Tormo Cervino, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Don Marcelino Ibañes Ibañes, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Don Vicente Argomaniz Equidazu, Catedrático de la Sección Delegada masculina del Instituto «Goya», de Zaragoza, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Conrado Iriarte Fernández, Catedrático del Instituto «San Isidro», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1968) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado, en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Luis García García, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Santiago Pérez-Cacho García, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid.
Don Martín Santos Romero, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Doña Blanca Asenjo Gurpegui, Catedrática del Instituto «Fray Luis de León», de Salamanca, designada por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Conrado Iriarte Fernández, Catedrático del Instituto «San Isidro», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don Albino Martín Gabriel, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don José J. Estefanía Martínez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid.
Don Marcelino Ibañes Ibañes, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Don Juan Belda López, Catedrático del Instituto «Saavedra Fajardo», de Murcia, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Jaime Oliver Asín, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 31 de mayo de 1968 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de Lingüística y literatura griegas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 5 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo), para la provisión en propiedad y turno

restringido y libre de las plazas de Profesores agregados de Lingüística y literatura griegas de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago, Sevilla y Valencia.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal nombrado al efecto por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre), ha resuelto declarar desierta la plaza de «Lingüística y literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 31 de mayo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Prospección geofísica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Prospección geofísica», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.